



Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Piura

CRONOGRAMA

SEGUNDO PROCESO DE CALIFICACIÓN PARA POSTULANTES AL REGISTRO DE ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (CARD) COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

PERIODO 2021-2023

El Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura, convoca a los ingenieros y arquitectos a participar del II Proceso de Evaluación para incorporación al Registro de Adjudicadores de la Junta de Resolución de Disputas de su Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, para el Período febrero 2021 a Enero 2023, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA
Convocatoria	Lunes, 04 de enero de 2021
Publicación de las Bases del Proceso	Lunes, 04 de enero de 2021
Consultas	Hasta el viernes 11 de enero de 2021
Absolución de consultas	Hasta el sábado 16 de enero de 2021
Capacitación: Curso de Actualización y Acreditación de Adjudicadores: Junta de Resolución de Disputas, Contrataciones del Estado y Taller de Habilidades Blandas	Del lunes 18 de enero al sábado 30 de enero de 2021
Evaluación de la etapa de capacitación	Sábado, 06 de febrero 2021. Hora: 10.00 a.m., vía plataforma zoom
Resultado Final de las Evaluaciones	Martes 09 de febrero 2021
Presentación de currículos	Fecha máxima viernes, 19 de febrero de 2021
Publicación de resultados de evaluación curricular	Viernes, 26 de febrero de 2021
Publicación de Resultados Finales	Sábado, 27 de febrero 2021
Informes e inscripciones COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CD PIURA iepi@cippiura.org card@cippiura.org cca.cip.cdp@gmail.com	Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2.00 p.m. a 6.00 p.m. (Sólo por Correo electrónico)



Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Piura

BASES DEL SEGUNDO PROCESO DE CALIFICACIÓN PARA POSTULANTES AL REGISTRO DE ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (CARD) COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

PERIODO 2021-2023

I. PRESENTACIÓN:

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura (CARD-CIP-CDP) requiere ampliar su registro de ingenieros y arquitectos de la nómina de Adjudicadores de las Juntas de Resolución de Disputas (JRD), para atender la demanda de Entidades Públicas y Contratistas durante la ejecución de las Obras a partir del presente año.

Este registro será utilizado para que las partes y el CARD puedan efectuar las designaciones de los miembros que integrarán las JRD, de acuerdo a los lineamientos, que, en su momento, establezca la norma de contrataciones, el OSCE y nuestro Reglamento.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser Ingeniero o Arquitecto.
2. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
3. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV.
5. No estar involucrado en actos de corrupción.
6. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente.
7. Contar con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación.
8. Estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
9. Presentar su currículum vitae actualizado y documentado a la fecha de la solicitud de incorporación al Registro, según formato proporcionado por el CARD.
10. Acreditar experiencia en obras, como mínimo cinco (05) años como residente y/o supervisor y/o experto en obras. Para el cómputo del plazo se considerará desde la entrega de terreno, hasta la recepción de la obra.



Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Piura

11. Acreditar haber sido residente de obra o supervisor de obra, o experto en obras como mínimo dos (02) años en obras públicas de al menos seis (06) meses de duración o con montos mínimos de 2'000.000, cada una.
12. Participar y aprobar la evaluación de los Cursos-Talleres de Capacitación y Actualización organizados para esta Convocatoria por el CARD, cuyo costo será de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles) para ingenieros y S/. 500.00 (Seiscientos y 00/100 soles) para otros profesionales.
13. Aprobar la entrevista personal a desarrollarse mediante Técnica de Juego de Roles a cargo del CARD.
14. Los requisitos señalados en los numerales 2), 3), 4), 5) y 6) se cumplirán con la sola presentación de una Declaración Jurada, para lo cual se adjuntará el modelo correspondiente.
15. Pago por derecho de Evaluación Curricular, ascendente a la suma de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), no reembolsables, en la Cuenta del CD Piura indicada.

ANEXOS

1. Solicitud de Postulación (Formato 1).
2. Ficha de Datos Personales, adjuntando una (01) fotografía reciente a color. (Formato 2).
3. Currículum Vitae documentado, describiendo las experiencias en obras, debidamente acreditadas y ordenadas cronológicamente a partir del último servicio (Formato 3).
4. Declaración Jurada de no poseer Antecedentes Policiales, Judiciales ni Penales (Formato 4).
5. Declaración Jurada de No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Formato 5).
6. Declaración Jurada de no estar involucrado en actos de corrupción. (Formato 6).
7. Declaración Jurada de no estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV. (Formato 7).
8. Declaración Jurada de no tener sanción vigente emitida por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente. (Formato 8)
9. Declaración Jurada de contar con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación. (Formato 9).
10. Declaración Jurada de mantener su compromiso de comportamiento ético, de confidencialidad, de habilidad profesional, de participación en actividades de capacitación, de fiel cumplimiento del Reglamento y demás Directivas del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas. (Formato 10).



Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Piura

III. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para la incorporación al Registro de Adjudicadores del CARD del CIP Piura, el postulante deberá cumplir con las siguientes etapas del proceso:

- a) Participar en los Cursos-Talleres de Capacitación y Actualización organizados para esta Convocatoria por el CARD, cuya aprobación es obligatoria.

Los Cursos-Talleres serán dictados por la plataforma Zoom en los días establecidos en el cronograma que será publicado oportunamente, debiendo asistir al 100% de las clases. Para validar la asistencia se deberá participar con cámara prendida.

La fecha del examen de evaluación de los Cursos-Talleres quedará establecida en el Cronograma del proceso. No habrá reprogramación.

La nota aprobatoria será de 13 (trece). A los participantes que obtengan nota menor a la aprobatoria se les entregará certificado de asistencia.

- b) Evaluación curricular: Para participar en esta Etapa, es requisito indispensable haber aprobado los Cursos-Talleres referidos en el literal precedente, así como haber cumplido con el Pago por derecho de Evaluación Curricular.

Los postulantes deberán cumplir con entregar todos los documentos solicitados en el numeral II de las presentes Bases. Quienes hayan presentado toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de las bases serán declarados aptos para la siguiente etapa.

La fecha de recepción de expedientes será hasta el 19 de febrero de 2021, conforme lo establece el Cronograma.

Los currículos que hayan sido presentados con la documentación incompleta no serán evaluados, se les dará un plazo máximo de dos (2) días para la subsanación.

- c) Todas las etapas del proceso serán desarrolladas de manera virtual, dada la coyuntura de emergencia sanitaria por la propagación del COVID 19 y tienen carácter eliminatorio.



Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental de Piura

IV. CONSULTAS

1. Toda consulta relacionada al proceso, deberá realizarse al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, Atención: Comisión Evaluadora, a los siguientes correos electrónicos: card@cippiura.org y cca.cip.cdp@gmail.com

Se recibirán las consultas hasta el viernes 11 de enero de 2021. La Comisión responderá hasta el 16 de enero de 2021.

2. Las respuestas se remitirán por correo electrónico.

V. ANOTACIONES

1. Toda la documentación deberá ser presentada en formato PDF, debidamente ordenado y foliado por ítem en el orden indicado en el numeral II de las presentes Bases a los correos del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas: card@cippiura.org y cca.cip.cdp@gmail.com

Los resultados de la evaluación completa, serán elevados al Directorio para su aprobación.

2. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta corriente del CD Piura – CIP:
BANCO CONTINENTAL
0011-0267-0100110833-29
CCI 011-267-000100110833-29.
Nombre: Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Piura
RUC: 20222225206
3. La constancia de pago deberá ser remitida al CARD en forma digital a la siguiente dirección electrónica: iepi@cipiura.org con copia a card@cippiura.org y cca.cip.cdp@gmail.com consignando sus nombres y apellidos, DNI y nombre del concepto (Cursos-Talleres o Tasa por Evaluación Curricular).
4. Todas las notificaciones a los postulantes se harán a su correo electrónico brindado al CARD.
5. El Directorio del CARD, se reserva el derecho de realizar una fiscalización presente y posterior en relación a la información contenida en las declaraciones juradas.
6. La permanencia en el Registro es por dos (02) años.

Piura, enero 2021